

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.839

RETIRO, 29 de agosto de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 325 del 28 de agosto de 2013, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el oficio se recibió en fecha 29/08/2013, para su perfeccionamiento administrativo en el Depto de Finanzas;

DECRETO:

1° Autorízase cometido, Páguese viático y póngase fondos a disposición, de la Funcionaria municipal que se indican a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

| Funcionario | Fecha | Horario | Cometido |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IRENE NORAMBUENA URRU Run. N° 09.951.184-2 Administrativo 17° Encargada PASIS | 29/08/2013 | 10:15 a 16:00 hrs. | A Talca, por entrega y revisión, mes de agosto postulación a subsidio de discapacidad Mental.- |

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase, fondos a disposición de la funcionaria por el monto de \$6.000.-, Imputando el gasto a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodega" – Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente, una vez rendido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia, -
Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep

